

MENDOZA 19 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0009209/2022**, donde el estudiante **Mariano Fabián MUÑOZ AYLES** solicita equivalencia entre espacios curriculares aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N°5/2012-CS)** y los correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza N° 80/2013-CS)**, ambas carreras de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 7/2013-CD de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios al estudiante **Mariano Fabián MUÑOZ AYLES (DNI N° 18.446.757)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Antropología Filosófica	por	➤ Antropología Filosófica
➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Sociología de la Educación	por	➤ Sociología de la Educación
➤ Didáctica y currículum	por	➤ Didáctica y currículum
➤ Psicología Educacional	por	➤ Psicología Educacional
➤ Alfabetización Digital	por	➤ Alfabetización Digital

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo